



Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	2140/2026
A fecha de firma	
Página 1 de 4	

Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social por la que se aceptan las ofertas presentadas por los licitadores MARÍA JESÚS GALLARDO BARROSO para el Lote 17; YOLANDA DÁVILA MARTÍN para el Lote 19; JULIANA REAL LÓPEZ para el Lote 25; ARÁNZAZU MARRUPE GUZMÁN para el Lote 30; MARÍA VICTORIA CARO FUNEZ para el Lote 36 y CAROLINA LATORRE TOLEDO para el Lote 45, en el procedimiento de adjudicación del contrato denominado: “Explotación del servicio de peluquería unisex en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención social (46 lotes)” A/CSP-010222/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Publicada la convocatoria de licitación del expediente de contratación referido y concluido el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación en sus reuniones de 30 de junio y 7 de julio de 2026 admitió a los siguientes licitadores que concurrieron al procedimiento de adjudicación del contrato:

1. MARIA GEMMA SANCHEZ ESPARZA
2. SUSANA LOPEZ ONRUBIA
3. SORAYA JIMENEZ COLMENAREJO
4. MARIA JESUS GALLARDO BARROSO
5. MARIA VICTORIA CARO FUNEZ
6. MARIA ISABEL GOMEZ COLAO
7. CRISTINA CORVILLO RUZ
8. VANESA FERNANDEZ CICUENDEZ
9. MARÍA ISABEL DE LA FUENTE GOMEZ
10. MARTA PEREZ MALDONADO
11. MARIA RODRIGUEZ CARRASCOSA
12. ESTHER LARA GOMEZ
13. FRANCISCO PAJARO RODRIGUEZ
14. MARIA BELEN MARTINEZ GARCIA
15. CARIDAD SEGOVIA MUÑOZ
16. YOLANDA DAVILA MARTIN
17. MYRIAN MUÑOZ PASCUAL
18. JULIANA REAL LOPEZ
19. MANUEL ANGEL DELGADO RODRIGUEZ
20. TERESA TOMERO ESCUDERO
21. MARIA ISABEL VILLALTA GALAN
22. MARIA TERESA COPETE GARCIA
23. MARÍA ISABEL CALVO BENDICHO
24. JOAQUINA DE SALES ROMERO
25. FELICIA CHERECHES
26. MARIA DEL SOL MARTINEZ GARCIA
27. ANA MARIA CUBERO CABALLERO
28. CAROLINA LATORRE TOLEDO
29. MARIA NIEVES GONZALEZ BARROSO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889137866946375834686**

Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	2140/2026
A fecha de firma	
Página 2 de 4	

30. OLGA GRANADO REVILLA
31. ARANZAZU MARRUPE GUZMAN
32. ANA MARIA ESPASA MARTIN
33. JUANA GONZALEZ RECHE
34. MARÍA ESTELA VILLARES GONZÁLEZ
35. MONICA GARCIA FERNANDEZ-CHECA
36. BELEN REGAL ALMENARA

SEGUNDO. El acto público de apertura de las proposiciones económicas presentados por los licitadores tuvo lugar el día 7 de julio de 2026. Posteriormente, en la sesión que tuvo lugar el día 14 de julio de 2026, la mesa de contratación procedió a la valoración de las ofertas admitidas, identificando las ofertas presentadas por los licitadores abajo relacionados y para los lotes indicados, como incursas en presunción de anormalidad, por lo que se les requirió para que justificasen la viabilidad de su oferta, otorgándoles un plazo que finalizaba el 22 de julio de 2026.

Relación de ofertas incursas en presunción de anormalidad:

- MARÍA JESÚS GALLARDO BARROSO: Lote 17
- YOLANDA DÁVILA MARTÍN: Lote 19
- ARÁNZAZU MARRUPE GUZMÁN: Lote 21
- JULIANA REAL LÓPEZ: Lote 25
- ARÁNZAZU MARRUPE GUZMÁN: Lote 30
- MARÍA VICTORIA CARO FUNEZ: Lote 36
- FRANCISCO PÁJARO RODRÍGUEZ: Lote 40
- CAROLINA LATORRE TOLEDO: Lote 45

Dentro del plazo otorgado se recibe la justificación de las ofertas de los licitadores anteriormente indicados, remitiéndose la documentación aportada a la Coordinación de Centros de Atención a Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, a la que se solicitó asesoramiento técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO. El 2 de septiembre de 2026 se reúne la mesa de contratación, para el estudio de la documentación presentada y del Informe técnico sobre dicha justificación suscrito el 10 de agosto de 2026 por el Coordinador de Centros de Atención a Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social, acordando elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de las ofertas abajo relacionadas, incursas inicialmente en presunción de anormalidad en base a lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP:

- MARÍA JESÚS GALLARDO BARROSO: Lote 17
- YOLANDA DÁVILA MARTÍN: Lote 19
- JULIANA REAL LÓPEZ: Lote 25
- ARÁNZAZU MARRUPE GUZMÁN: Lote 30
- MARÍA VICTORIA CARO FUNEZ: Lote 36



Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	2140/2026
A fecha de firma	
Página 3 de 4	

- CAROLINA LATORRE TOLEDO: Lote 45

A los hechos anteriores les resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del sector público han sido atribuidas a la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social por el artículo 20 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y por el artículo 3 del Decreto 230/2015, de 20 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social.

SEGUNDO. Según lo previsto en el artículo 149 de la LCSP y en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, cuando la mesa de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de dicho artículo 149 de la LCSP: *“La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada”.*

La propuesta de aceptación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad presentadas por los licitadores relacionados en el antecedente tercero, encuentra su motivación en la documentación aportada por dichos licitadores y más concretamente en los Informes técnicos suscritos el 10 de agosto de 2026 sobre las justificaciones de las respectivas ofertas con valores anormales o desproporcionados presentadas por los citados licitadores.

En virtud de cuanto antecede y conforme con la propuesta de aceptación que eleva la mesa de contratación en su acta de fecha 2 de septiembre de 2026,

RESUELVO:

Aceptar las ofertas incursas en presunción de anormalidad presentadas en el procedimiento de adjudicación del contrato denominado: **“Explotación del servicio de peluquería unisex en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención social (46 lotes)” A/CSP-010222/2026**, por los licitadores **MARÍA JESÚS GALLARDO BARROSO** para el **Lote 17**; **YOLANDA DÁVILA MARTÍN**

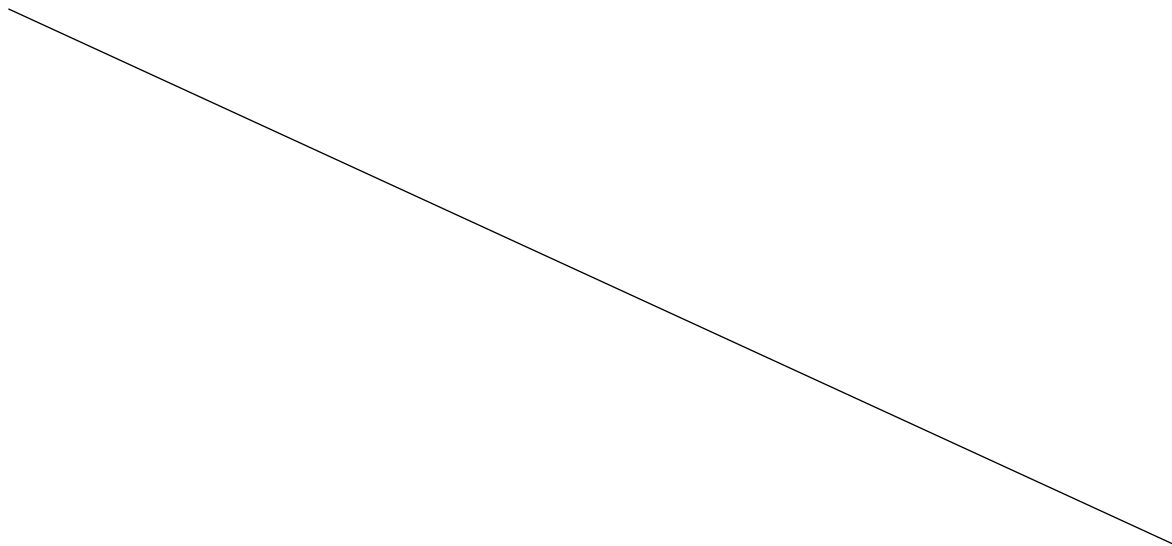


Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	2140/2026
A fecha de firma	
Página 4 de 4	

para el **Lote 19; JULIANA REAL LÓPEZ** para el **Lote 25; ARÁNZAZU MARRUPE GUZMÁN** para el **Lote 30; MARÍA VICTORIA CARO FUNEZ** para el **Lote 36 y CAROLINA LATORRE TOLEDO** para el **Lote 45**, al haber justificado suficientemente la viabilidad de dichas ofertas, y que las mismas pueden ser cumplidas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en los artículos de 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en que se envíe la notificación o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación.



Madrid, a la fecha de la firma,
EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por: MIRANDA DE LAS HERAS JOSE MANUEL
Fecha: 2026.09.04 10:07

José Manuel Miranda de las Heras

